

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
Implementación de las Recomendaciones de Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación

Entidad sujeta a control:		GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA						
Número y denominación del informe de servicio de control posterior	25608-2023-CG/PREVI-AOP	Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República	13/11/2023	Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior	20/11/2023	Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de Recomendaciones	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL	
Tipo de servicio de control posterior:		ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior		PREVENCIÓN E INTEGRIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Titular de la entidad:		ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ						
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD								
N° de la recomendación (Según el informe del servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del Informe de servicio de control posterior, incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en días/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de la implementación de la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y apellidos
1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE ATENDER O SUPERAR EL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD EVIDENCIADO COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	DISPONER LAS ACCIONES CORRECTIVAS PARA LA INTERCONEXIÓN DE LA HERRAMIENTA INFORMATICA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO O GESTIÓN DOCUMENTAL CON LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD DEL ESTADO - PIDE: 1) REQUERIR A LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL QUE POR SU INTERMEDIO EL ÁREA FUNCIONAL NO ESTRUCTURADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - AFNETI, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA PIDE. 2) COORDINAR CON AFNETI QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA PIDE SE REALICE EN EL MÁS CORTO PLAZO. 3) COORDINAR CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA PCM PARA LA ASISTENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA PIDE.	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA - SGD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA (MÓDULO PIDE)	30/09/2024	SECRETARÍA GENERAL	MEMORÁNDUM N° 2229-2023- GRA/GGR	43457435	ABG- LIZBETH ELIZABETH CONDORI LLANQUE

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por [Nombre del Titular de la entidad] - [Cargo del Titular de la entidad y nombre de la entidad] el [día de mes de año], comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional [Órgano de Control Institucional] la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ SANCHEZ Rohel FAU
20498290570 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2024 17:40:44-0500

... 31/07/2024

Nombres y apellidos del Titular de la entidad (1)

Cargo: Gobernador Regional de Arequipa
DNI: 29410102

M^{te}. Alejandro Manrique Arturo
Nombres y apellidos del Funcionario público responsable del monitoreo (2)

Cargo: GERENTE GENERAL REGIONAL
DNI: 40079164

ABOG. LIZBETH ELIZABETH CONDORI LLANQUE
Secretaría General

Nombres y apellidos del Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

Cargo: Secretaria General
DNI: 43457435

- (1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción lo cual implica su aprobación.
(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.
(3) Funcionario(s) responsable(s) del/los órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.



Firmado digitalmente por
ZEA MANRIQUE Arturo
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno